

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 22 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1353

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
7. Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 20 de enero del año 2020, con acuerdos de concejo
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°560 de fecha 18 de junio del año 2020.-
9. El Art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de servicio y por la necesidad de la comuna que cuente con profesionales y funcionarios comprometidos con la gestión y que su actuar permanente este orientado en el beneficio de la comunidad, La aprobación de la asignación artículo 45 ley 19.378, para los médicos CESFAM – SAR.
2. Las necesidades del servicio para otorgar la asignación transitoria a los médicos que cumplen funciones en el CESFAM - SAR de nuestra comuna, con el propósito de asegurar las atenciones a los pacientes de la comunidad.
3. las horas contratadas y efectivamente trabajadas en el mes.

D E C R E T O


1. **OTÓRGUESE** la asignación transitoria correspondiente al art. 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, a los médicos del CESFAM - SAR que se detallan a continuación por el periodo señalado.

NOMBRE	RUT	FUNCION	CALIDAD JURIDICA	HORAS	VALOR	PERIODO	
						DESDE	HASTA
EICHEVERRIA CORTES RODRIGO	17.996.417-1	MEDICO	PLAZO FIJO	22	\$ 151,749	01.07.2020	31.12.2020
CHAVEZ OCANDO MARIA VALENTINA	26.588.575-6	MEDICO	PLAZO FIJO	22	\$ 151,749	01.07.2020	31.12.2020
CERON GOMEZ SOWI	26.433.673-2	MEDICO	PLAZO FIJO	22	\$ 151,749	01.07.2020	31.12.2020
BRAVO AGUIRRE JUAN PABLO	26.482.892-9	MEDICO	PLAZO FIJO	25	\$ 172,441	01.07.2020	31.12.2020
GAMARRO FIGUEROA JOSE	26.350.567-0	MEDICO	PLAZO FIJO	25	\$ 172,441	01.07.2020	31.12.2020
NUÑEZ FLORES PATRICIO	16.885.858-2	MEDICO	PLAZO FIJO	17	\$ 117,260	01.07.2020	31.12.2020
PEROZO DIAZ DOMINGO	26.451.185-2	MEDICO	PLAZO FIJO	11	\$ 75,874	01.07.2020	31.12.2020
VELAZCO PASCALE CARLOS	26.433.723-2	MEDICO	PLAZO FIJO	28	\$ 193,134	01.07.2020	31.12.2020
TOTAL MENSUAL					\$ 1,186,397		
TOTAL 2 SEMESTRE AÑO 2020					\$ 7,118,384		

2. **CANCELESE** a partir de la fecha indicada en el numeral uno la asignación transitoria correspondiente al Art. 45 de la ley 19.378, por un monto de \$303.497.- por 44 horas semanales, cancelada proporcionalmente a las horas efectivamente contratadas.
3. **IMPUTESE**, El costo que irroga este decreto, al presupuesto vigente, subtítulo 215.21.01.001.009.007, Asignación especial transitoria, Art. 45 Ley 19.378

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado